

Procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado y máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

De acuerdo con lo indicado en la *Resolución sobre Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster mediante Videoconferencia u otros procedimientos alternativos mientras duren las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis sanitaria del coronavirus*, de fecha 15 de marzo de 2020, del vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, la defensa de los trabajos fin de grado se realizará mediante el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de Marzo de 2018.

Trabajo fin de grado

1. Corresponde al director o directores del trabajo fin de grado (TFG) la evaluación del mismo según los criterios indicados en la Guía Docente.

El estudiante y el director pactarán una fecha para la defensa del TFG. Esta fecha deberá ser, como mínimo, 10 días naturales antes de la convocatoria oficial (ver punto 3).

El estudiante deberá enviar su TFG a su director o directores con una antelación mínima de 3 días naturales respecto a la fecha pactada para su defensa.

2. El estudiante deberá cargar la memoria del TFG en el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA). A continuación, el estudiante deberá cumplimentar los Anexos III y IV (no es necesario un ejemplar impreso del trabajo) de la Normativa para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. El estudiante deberá remitir por correo electrónico una copia del TFG en formato PDF, junto el justificante de DEPOSITA y los Anexos III y IV a Secretaría del Centro (secrefsd@unizar.es).

Plazo: mínimo 10 días naturales antes de la primera fecha propuesta por el Centro para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

3. El estudiante habrá de proceder a la defensa del TFG ante su director o directores por videoconferencia, en la fecha pactada. El medio, la fecha y hora del acto de defensa será establecida de común acuerdo entre ambas partes (siempre posterior a la entrega del TFG en DEPOSITA y secretaría). Para la exposición, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos y posteriormente responderá a las preguntas de su director o directores.

Plazo: mínimo 10 días naturales antes de la primera fecha propuesta por el Centro para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

4. Para la evaluación y calificación de los TFG el director o directores utilizará/n las rúbricas e instrumentos de evaluación específicos para cada uno de los grados que constan en la Normativa para la elaboración de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

La calificación del trabajo se registrará por las normas generales en materia de evaluación.

Una vez evaluados los TFG, el director o directores informarán al estudiante de la calificación del mismo, además de ofrecerle la posibilidad de revisarla.

5. El director o directores deberá enviar las rúbricas de evaluación del TFG del estudiante al Coordinador de la Titulación

Plazo: mínimo 7 días naturales antes de la primera fecha propuesta por el Centro para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

6. El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa mínima de 9 puntos en la evaluación realizada por su director o directores y tenga su aval mediante la firma en el correspondiente documento (Anexo 1). El estudiante enviará por correo electrónico este documento como solicitud al Coordinador de la Titulación para realizar su defensa ante el tribunal evaluador.

Plazo: mínimo 7 días naturales antes de la primera fecha propuesta por el Centro para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

7. El tribunal se reunirá para la defensa de manera telemática.

Para ello, el presidente del tribunal deberá comunicar por escrito (correo electrónico) con al menos 5 días naturales de antelación, al resto de miembros del tribunal, al director o directores del trabajo y al estudiante, el medio, la fecha y hora en la que se realizará dicha defensa. Todos deberán comunicar al presidente que están conformes con la fecha y hora de la defensa. Esta fecha estará dentro de las fechas oficiales previstas para defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

Tanto los miembros del tribunal como el director del trabajo y el estudiante, deberán comunicar el lugar desde el que participan en la defensa.

El estudiante deberá identificarse ante el tribunal de manera fehaciente y deberá asegurarse de que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa en el lugar donde se encuentre. La defensa del trabajo deberá ser grabada, de lo que se encargará el secretario del tribunal. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa del trabajo y serán custodiadas en secretaría del Centro.

El tribunal deberá asegurar que el acto de defensa se realice de la manera más fiable posible de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento (Anexo 2) para el estudiante en el que, además de la calificación cualitativa de sobresaliente o matrícula de honor, conste la realización de la prueba, personación del estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar.

Trabajo fin de máster

1. El estudiante deberá cargar la memoria del trabajo fin de master (TFM) en el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA). A continuación, el estudiante deberá cumplimentar los Anexos III y IV de la Normativa para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. El estudiante deberá remitir por correo electrónico una copia del TFM en formato PDF, junto el justificante de DEPOSITA y los Anexos III y IV a secretaría del Centro (secrefsd@unizar.es).

Plazo: mínimo 14 días naturales antes de la primera fecha propuesta por el Centro para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

2. Los TFM se defenderán ante tribunal que se reunirá para la defensa de manera telemática.

El presidente del tribunal deberá comunicar por correo electrónico, con una antelación mínima 5 días naturales, al resto de miembros del tribunal, al director o directores del trabajo y al estudiante, el medio, la fecha, y la hora en la que se realizará dicha defensa. Todos deberán comunicar al presidente del mismo su conformidad. Esta fecha estará dentro de las fechas oficiales previstas para la defensa ante el tribunal en la convocatoria correspondiente.

Tanto los miembros del tribunal como el director del trabajo y el estudiante, deberán comunicar el lugar desde el que participan en la defensa.

El estudiante deberá identificarse ante el tribunal de manera fehaciente y deberá asegurarse de que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa en el lugar donde se encuentre. La defensa del trabajo deberá ser grabada, de lo que se encarga el secretario del tribunal. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa del trabajo y serán custodiadas en Secretaría del Centro.

El tribunal deberá asegurar que el acto de defensa se realice de la manera más fiable posible de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Para la evaluación y calificación de los TFM el tribunal utilizará el documento M1 de la Normativa para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

En este caso, la calificación otorgada por el tribunal atenderá a la cuantitativa y cualitativa global del TFM.

Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento (Anexo 2) para el estudiante en el que, además de la calificación, conste la realización de la prueba, personación del estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar.

Notas

1.- A los efectos de esta resolución las comunicaciones por correo electrónico se consideran comunicaciones por escrito.

2.- Los derechos de revisión sobre las calificaciones permanecen intactos y seguirán el procedimiento habitual establecido en el artículo 22 del acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, si bien todas las reuniones que sean necesarias se realizarán de manera telemática.



ANEXO 1

SOLICITUD DE TRIBUNAL DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA OPTAR A CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

Nombre del estudiante	
Grado	

Título del trabajo	
Director/es	

Solicita ser evaluado por un tribunal para optar a la calificación de Matrícula de Honor.

Huesca, a de de

Firma del estudiante:

Vº Bº del Director/es:

ANEXO 2

DEFENSA DE TFG/TFM POR VIDEOCONFERENCIA

Nombre del estudiante	
Grado / Máster	
Título del trabajo	
Calificación cualitativa	

Datos de la defensa

Fecha de la defensa:

Hora de la defensa:

Duración de la defensa:

Lugares de la defensa [en UZ y fuera UZ]:

- Localidades:
- Instituciones / Edificios:

Medios tecnológicos que se han utilizado:

Personas que han estado presentes en el acto de la defensa que han sido previamente autorizados por el Presidente del Tribunal:

Incidencias que se han presentado:

En a de de

El Presidente del tribunal

Fdo: